

*Proyecto
“Adecuación de
áreas de
acampada libre en
zonas de
producción
forestal”
Bertan*

Proyecto “Adecuación de áreas de acampada libre en zonas de producción forestal (Bertan)”

Se trata de un proyecto aprobado por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, en la convocatoria de ayudas a la cooperación, por Orden de 27 de junio de 2018.

Objetivo

El objeto de este proyecto, es promover el uso turístico de áreas forestales del País Vasco, ofertando una fórmula de pernoctación absolutamente novedosa. Del mismo modo, se pretende dar a conocer la realidad forestal del País Vasco y los servicios ecosistémicos que aportan los terrenos forestales, proponiendo una nueva fuente de ingresos para los propietarios forestales que gestionan dichos terrenos.

Además, el proyecto pretende diseñar y poner en práctica un sistema de información de lo que supone la cadena de valor del sector forestal-madera en el País Vasco. Dicho sistema impulsará el desarrollo de la directrices del Plan Forestal Vasco 1994-2030 que se citan a continuación:

- V.1.1.- Promoción de la cultura forestal.
- V.2.1.- Sensibilización social en problemas de conservación del medio natural.
- V.3.1.- Promoción de la educación ambiental.
- V.3.2.- Uso público de los sistemas forestales.

Cara al control de la parcela, se plantea la posibilidad de que el propietario disponga de un pequeño dron con cámara y vuelo programado hasta el lugar de la campada, cara a que éste pueda controlar quien está utilizando su área y si se cumplen las normas de uso y las directrices marcadas por la ley.

Se pretende por tanto, también, diseñar un sistema de control telemático de dichas zonas así como un sistema de pago voluntario ligado a fórmulas de pago vía teléfono y vía internet.

Marco legislativo

En estos momentos la actividad de acampada se encuentra regulada en la CAPV por los siguientes instrumentos legales:

- *La Ley 6/1994, de 16 de marzo, de Ordenación del Turismo.*
- *La Ley 16/2008, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley de Ordenación del Turismo*
- *DECRETO 396/2013, de 30 de julio, de ordenación de los campings y otras modalidades de turismo de acampada en la Comunidad Autónoma de Euskadi.*

Existe una prohibición general que posteriormente es claramente suavizada por el párrafo 3 del artículo 81 del citado Decreto.

Como resulta evidente de la lectura del decreto, la excepcionalidad está, entre otras cosas, muy ligada al respeto de los derechos de propiedad o uso del suelo.

A efectos de este proyecto el mantenimiento de los usos del suelo, no solamente es necesario, sino que queremos que se convierta en una seña de identidad. Es acampada libre en zonas de aprovechamiento forestal.

El proyecto se basa por tanto en el cumplimiento estricto del apartado 3 del artículo 81 y muy especialmente lo referido a usos del suelo.

Partenariado

La USSE es la coordinadora integral del proyecto y cuenta con la colaboración, en calidad de socio del Ayuntamiento de Mendata.



UNIÓN DE SELVICULTORES DEL SUR DE EUROPA



Mendatako Udala

USSE - UNIÓN DE SELVICULTORES DEL SUR DE EUROPA, A.E.I.E.

La USSE es una Agrupación Europea de interés Económico (AEIE), fundada en 1989, que integra a diferentes Asociaciones de propietarios forestales que desarrollan su actividad en regiones, comunidades o países del Sur de Europa pertenecientes a la Unión Europea.

Fue constituida en 1989, a iniciativa de las organizaciones de propietarios forestales de Euskadi, Galicia, Aquitania, Castilla y León y Cataluña; hoy en día, la USSE agrupa asociaciones regionales o nacionales de Portugal, España, País Vasco y Aquitania.

El la representante de los selvicultores del Sur de Europa ante las administraciones forestales europeas y realiza una importante labor de lobby. La USSE tiene acceso a las últimas estrategias de desarrollo del sector forestal madera que se determinan en Europa y tiene también la posibilidad de participar directamente en diversos foros europeos, por lo que puede recoger informaciones y opiniones relevantes en ámbitos geográficos distintos que ayudarán a la puesta en marcha del proyecto.

AYUNTAMIENTO DE MENDATA

Es la entidad que rige en el municipio de Mendata. Este municipio se caracteriza por su tradición forestal y por el patrimonio religioso y arquitectónico descrito previamente.

Como ya se ha mencionado anteriormente, la etapa 5 del Camino Norte de Santiago discurre desde el barrio Zarra (Olabe) de Mendata hasta la margen izquierda del río Golako a la altura del Puente Románico de Artzubi. También discurre por la zona el sendero de Pequeño Recorrido PR 167 hasta el barrio Elexalde de Arratzua.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y que Mendata se encuentra incluido en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, y que se encuentra rodeado de plantaciones forestales de *Pinus radiata* y *Eucaliptus spp.*, es un municipio que recibe muchas visitas de turistas que potencialmente podrán utilizar las zonas de acampada libre previstas en este proyecto y por tanto la participación del Ayuntamiento en el proyecto resulta necesario para colaborar en las tareas descritas en esta memoria.

Carácter innovador

El carácter innovador del proyecto se basa en tres pilares principales:

- La inexistencia de una red de zonas de acampada libre ofertadas a los turistas usuarios de los itinerarios de Grandes Recorridos en los que además se complementa la posibilidad del servicio del área con información referida al sector forestal.
- Las fórmulas de pago voluntario de manera telemática son absolutamente novedosas de cara al propietario forestal.
- Las fórmulas que se quieren diseñar de control vía dron con vuelo pre programado son también de carácter innovador.

Alineamiento de los objetivos con los Objetivos de la Estrategia viva de innovación y cooperación.

El presente proyecto, debido a su impacto en la mejora de la eficiencia y competitividad del sector forestal, contribuye al fin último de EVIC de elevar la competitividad del sector primario, así como contribuir al desarrollo sostenible (social, económico y medioambiental) del medio rural y litoral a través de la innovación y la cooperación. Más concretamente, apoya los objetivos específicos de:

- Impactar en la actividad económica y el empleo del medio rural, facilitando que cada vez más pequeñas empresas y propietarios forestales de la cadena de valor forestal desarrollen dinámicas y proyectos de innovación y cooperación.
- Gestionar y difundir el conocimiento generado, así como visibilizar y socializar las experiencias innovadoras y de cooperación a través de las acciones de comunicación y difusión del proyecto.

Alineamiento de los objetivos con otras estrategias.

Asociación Europea de Innovación (AEI)

La presente propuesta está en línea con varias de ámbitos de acción prioritarios definidos por la Asociación Europea de Innovación (AEI) para la «Productividad y sostenibilidad agrícolas», recogidas en la comunicación de la Comisión Europea al Parlamento y al Consejo Europeos (COM(2012) 79). Los ámbitos prioritarios de la AEI a los que contribuye este proyecto son las siguientes:

- Aumento de la productividad agrícola, de la producción y de la eficiencia de los recursos.
- La innovación que favorece la gestión agrícola y las prácticas silvícolas sostenibles también beneficia a los servicios que prestan los ecosistemas y a la funcionalidad del suelo.
- Las soluciones podrían centrarse en una mejor gestión de las tierra, en la ordenación integrada del territorio y en nuevos sistemas agroforestales así como en métodos naturales de conservación de los ecosistemas.
- El objetivo es desarrollar y desplegar productos, dispositivos y servicios innovadores, junto con la implantación de una cadena de suministro transparente y sostenible. Se prestará especial atención a la mejora de los sistemas de información y de las herramientas de gestión de riesgos, teniendo en cuenta las características de los productos y de los procesos de producción, tales como la evaluación comparativa, las normas

de sostenibilidad, la huella ecológica, el análisis del ciclo de vida y los sistemas de certificación.

Regional Innovation Smart Specialization Strategy (RIS 3)

Este proyecto contribuye a la *Regional Innovation Smart Specialization Strategy* (RIS 3) de Euskadi, aportando a los nichos de oportunidad de ecosistemas y hábitat urbano.

El proyecto, encaja a su vez en el enfoque de economía circular planteado en el nicho de oportunidad de los ecosistemas.

Este proyecto contribuye también al despliegue de la línea ambiental del nicho de oportunidad del hábitat urbano incidiendo especialmente en el área del ocio sostenible. El proyecto contribuiría además a otras áreas prioritarias del nicho como las infraestructuras verdes, o la ordenación del paisaje.

Plan Estratégico de la madera del país Vasco (PEMA)

De entre los cinco ámbitos de actuación del PEMA, este proyecto se enmarca en el desarrollo de los siguientes objetivos:

Comunicación

- Dar a conocer de forma efectiva a la sociedad la realidad del sector forestal madera. Desterrar tópicos negativos.
- Poner en valor el sector.
- Intentar generar identidad y orgullo colectivo respecto a la madera.

Medio Ambiente

- Hacer de la variable ambiental una seña de identidad del sector, tanto en el hecho de la madera como en el proceso de producción.
- Fomento del uso de la madera en todos los ámbitos.
- Generar sinergias de trabajo y complicidades en el desarrollo del sector, de sus potencialidades medioambientales y del uso de la madera en colectivos distintos.